



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 4 de abril de 2022, se ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del servicio de explotación integral de las piscinas municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, sitas en la localidad de Quintanilla del Agua, durante la temporada estival de 2022, mediante contrato menor.

Los interesados en dicho contrato pueden presentar su propuesta, en las oficinas municipales, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, salvo festivo, hasta el día 18 de mayo de 2022.

El pliego de condiciones puede ser consultado y/o obtener copia del mismo en las oficinas municipales, en el horario anteriormente indicado, o en la página web del ayuntamiento: www.quintanilladelaguaytordueles.es y en el perfil del contratante, alojado en sede electrónica <https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es>

En base a la vigente Ley de Contratos del Sector Público, para contratar con la administración pública se deberá reunir los requisitos de capacidad, solvencia económica, financiera y técnica, y no estar incurso en los supuestos de prohibición para contratar previstos en la misma. El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de sus correspondientes obligaciones fiscales, tributarias, de carácter laboral y de seguridad social, así como deberá aportar certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

La presentación de ofertas, se realizará mediante su presentación en la sede de este ayuntamiento en horario de 10:00 a 14:00 horas.

En Quintanilla del Agua y Tordueles, a 6 de abril 2022.

El alcalde,
Fermín Tejada Ortega